

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

140647 Aprobación definitiva de la creación del Consejo Sectorial de Playas y Reglamento de Funcionamiento ..... 9050

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**

139239 Recurso 1.593/17, Mercedes Pérez Espina contra Clínica San Roque, S.A. y otros ..... 9059

139240 Recurso 33/18, Cabrera Pérez Canarias, S.L. contra Shirley Yhug Sang Gin Moran y otros ..... 9060

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE-SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)**

139246 Juicio 453/18, Félix Eduardo Carrasco de la Puente contra Consorcio Insular Mizar, S.L. y otros ..... 9062

139249 Juicio 454/18, José Rubén González de León contra Consorcio Insular Mizar, S.L. y otros ..... 9062

139252 Juicio 120/18, Lorenzo Llabres Alcaide contra Conquistador Pirata, S.L. y otro ..... 9063

139681 Juicio 473/18, Mohamed Kacimi contra Kabal Singh y otro ..... 9063

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA****Departamento de Tesorería****EDICTO****5.388****EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.**

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 5 de septiembre de 2018, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre mayo-junio del ejercicio 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública,

de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre mayo-junio del ejercicio 2018, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 11 de septiembre de 2018 al 22 de octubre de 2018, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- BANCO SANTANDER.
- CAJAMAR (Caja Rural).
- BANKIA.

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 11 y el 13 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Consejería de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud**

#### **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

#### **5.389**

Con fecha 4 y 16 de mayo de 2018, respectivamente, se ha llevado a efecto la adhesión del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Moya, y del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Firgas, al Convenio de Colaboración Específico entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos y/o Mancomunidades de Municipios de la Isla de Gran Canaria, en Materia de Recursos Humanos, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94, de 05/08/2016 (p. 7826).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de septiembre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, P.D. (Consejo de Gobierno Insular de 30-06-15), María Isabel Santana Marrero.

140.652

## **CONVOCATORIA**

### **5.390**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE GANADO REALIZADAS POR ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GRAN CANARIA.

BDNS (Identif.): 414052.

Por Resolución número 18/116 R-AGP de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, de 26 de junio de 2018, se procedió a la aprobación de la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE GANADO REALIZADAS POR ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GRAN CANARIA".

Contra la citada Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de las Administraciones Públicas, en lugar del indicado Recurso Administrativo aludido en el párrafo anterior, aquéllas podrán formular, ante el mismo Órgano indicado anteriormente y en el plazo de DOS (2) MESES, el Requerimiento Previo a que hace referencia el artículo 44 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en su defecto, en el mismo plazo, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Destinatario: Asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades relacionadas con la promoción y/o mejora del sector agrario.

Objeto: El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos corrientes relacionados con la organización de ferias de ganado, realizados entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.